

al Ex<sup>mo</sup> Sr. D. Joseph Campillo, Comprehensiba de los  
principales inconvenientes y separos que trae consigo esta  
providencia, y les la mas arreglada la que comprehende  
el Registro en el Contrato publico, como segundo medio  
que su Ex<sup>a</sup> incluye en su orden, por los graves funda-  
mentos que se exponen en dha Consulta, y otros me-  
dios que se facilitan al seguro de los R. derechos  
y Comunalibio de los Concheros; la qual a vuelta de la  
Junta se pare a esta Sui. para que siendo de su asepta-  
cion se encamine ala Corte = Se hizo Votacion en  
dha Representay: Y haviendola oydo, Reconociendo su  
Contenido que es arreglado, y comprehensibo de todos los  
puntos que se deben exponer, y de los medios para  
biar las Exortaciones que el publico pudiera experi-  
mentar en dho aforo: Dió las mas expresivas grati-  
as al Sr. Comendador Caballero Conuiano de la Junta  
y aprobando, como aprueba el tenor de dha Consulta  
Acordó sedirya por dhos Señores al Asente en la  
Corte, para que sin perdida de tiempo soluite Consu-  
Ex<sup>a</sup> el breve y favorable Exito que se desea, con  
las demas circunstancias que dhos Señores tubieren  
por convenientes, Y pidiendo para todo ello la  
amplia Comision que les está conferida.  
A Memorial de Agustin Lambin, y Juan Ledrass  
Suplicando ala Sui. les conceda Licencia para ir  
como maestros el oficio de Zapateros en atención a  
su haultidad y falta de medios para los gastos de tra-  
men; La Sui. haviendoli oydo, los comencio a  
A Sr. D. Fran. Montano, Mo. para que infor-  
mado de la suficiencia de los Sui. dho, les conceda  
la licencia que piden p. seis meses, noteniendo otras anteriores

Licencia para  
pauca

